

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.271/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de Fs. 02 a 06 obra Nota de fecha 05 de marzo de 2013 interpuesta por el alumno Fernando GONZALEZ de la carrera Profesorado en Historia;

QUE mediante la misma solicita la designación de un veedor en la mesa examinadora de la asignatura Didáctica Especial de la Historia;

QUE en reunión plenaria del día 11 del corriente mes y año los Sres. Consejeros de Unidad tomaron conocimiento de dicha misiva;

QUE el Reglamento de Alumnos en su Artículo 69° establece "...Cualquier persona podrá presenciar la instancia oral de examen final. Los consejeros alumnos, ante el Consejo de Unidad, podrán actuar en calidad de veedores de la mesa examinadora. En caso de advertir irregularidades manifiestas estarán facultadas para requerir la presencia del Decano u otra autoridad académica, pero no podrán interrumpir el desarrollo del examen...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Consejera en representación del Claustro de Alumnos, Srta. Valeria OJEDA como veedora de la mesa examinadora de la asignatura Didáctica Especial de la Historia de la carrera Profesorado en Historia.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

074



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

